

Aviso Importante de [Inserte el Nombre de la Entidad] Sobre su Cobertura para Recetas Médicas y Medicare

Por favor lea este aviso cuidadosamente y guárdelo donde pueda encontrarlo. Este aviso contiene información sobre su cobertura actual para recetas médicas con [Inserte el Nombre de la Entidad] y la nueva cobertura para recetas médicas disponible para las personas con Medicare. Además, le menciona dónde encontrar más información que le ayude a tomar decisiones sobre su cobertura para recetas médicas.

- 1. A partir del 1° de enero del 2006, la nueva cobertura de Medicare para recetas médicas estará disponible para todas las personas con Medicare.**
- 2. [Inserte el Nombre de la Entidad] ha determinado que la cobertura para recetas médicas ofrecida en el [Inserte el Nombre del Plan], en promedio para todos los participantes del plan, NO espera pagar tanto como lo hará la cobertura estándar de Medicare. Esto es importante porque para la mayoría de las personas, inscribirse en la cobertura de Medicare para recetas médicas antes del 15 de mayo del 2006 significa que obtendrán más ayuda con sus costos de medicinas.**
- 3. Usted tiene decisiones que hacer sobre la cobertura de Medicare para recetas médicas que pudiera afectar cuánto paga usted por esa cobertura, dependiendo de si se inscribe y cuando lo hace. Lea este aviso cuidadosamente ya que le explica sus opciones.**

Tal vez usted haya escuchado sobre la nueva cobertura de Medicare para recetas medicas y se haya preguntado cómo le afectará. A partir del 1° de enero del 2006, la cobertura para recetas médicas estará disponible para todas las personas con Medicare a través de los planes de Medicare para recetas médicas. Toda cobertura de Medicare para recetas médicas proporcionará por lo menos un nivel estándar de cobertura establecido por Medicare. Además, algunos planes pudieran ofrecer más cobertura por una prima mensual más alta.

Usted quizás quiera considerar inscribirse en la cobertura de Medicare para recetas médicas.

Ya que la cobertura que usted tiene con [Inserte el Nombre del Plan], en promedio para todos los participantes del plan, NO se espera que pague tanto como la cobertura estándar de Medicare para recetas médicas, es posible que usted quizás quiera considerar inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas. Usted puede inscribirse por primera vez entre el 15 de noviembre del 2005 y el 15 de mayo del 2006. **Esto es importante porque si usted no obtiene cobertura de Medicare para recetas médicas (o una cobertura equivalente) antes del 15 de mayo del 2006, tendrá que pagar una penalidad si decide inscribirse después. Usted pagará esa penalidad mientras tenga la cobertura de Medicare para recetas médicas.**

Si no se inscribe en la cobertura de Medicare para recetas médicas antes del 15 de mayo del 2006, pero cambia de parecer después, usted pagará más.

Si se espera hasta después del 15 de mayo del 2006 para inscribirse, su prima mensual para un plan de Medicare para recetas médicas será mucho más alta de lo que hubiera sido si se hubiera inscrito antes del 15 de mayo. Si después del 15 de mayo del 2006, usted lleva 63 días o más sin cobertura para recetas médicas que sea por lo menos tan buena como la cobertura de Medicare para recetas médicas, su prima aumentará por lo menos un 1% al mes por cada mes después del 15 de mayo del 2006 que usted no tuvo esa cobertura. Usted tendrá que pagar esta prima más alta mientras tenga la cobertura de Medicare para recetas médicas. Por ejemplo, si usted lleva diecinueve meses sin cobertura, su prima siempre será por lo menos 19% más alta que la que la mayoría de la gente paga.

Si no se inscribe en un plan de Medicare para recetas médicas antes del 15 de mayo del 2006, usted también tendría que esperar para inscribirse.

Por lo general, después del 15 de mayo del 2006, usted sólo podrá inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre de cada año. Esto quiere decir que la cantidad de meses que usted tiene que esperar por la cobertura será mayor, lo cual puede ocasionar que su prima sea más alta.

[CMS recomienda que la entidad que proporcione este aviso inserte una explicación de la opción u opciones de cobertura para recetas médicas que los beneficiarios tendrán a su disposición cuando el beneficio de la Parte D de Medicare esté disponible.] También, su cobertura actual paga otros gastos de salud, además de medicinas recetadas. Todavía usted será elegible [o no le será] de recibir todos sus beneficios actuales de recetas médicas y de salud en caso de que escoja inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas.

Usted necesita tomar una decisión. Para más información sobre este aviso o sobre su cobertura actual de recetas médicas...

Cuando tome su decisión, usted tendrá que comparar también su cobertura actual, incluyendo qué medicinas están cubiertas, contra la cobertura y costo de los planes que ofrezcan cobertura de Medicare para recetas médicas en su área.

Llame a nuestra oficina para más información [o llame [Inserte Contacto Alterno] al [(XXX) XXX-XXXX]].
NOTA: Usted podría recibir este aviso en cualquier otro momento en el futuro, como por ejemplo, antes del próximo periodo en el cual usted puede inscribirse en la cobertura de Medicare para recetas médicas, o en caso de que la cobertura cambie. Además, usted puede solicitar una copia.

Para más información sobre sus opciones bajo la cobertura de Medicare para recetas médicas...

En octubre del 2005, el manual "Medicare y Usted 2006" tendrá más información detallada sobre los planes de Medicare que ofrecen cobertura para recetas médicas. Tal vez los planes para recetas médicas aprobados por Medicare se comuniquen directamente con usted. A usted le llegará por correo una copia del manual. Asimismo, usted puede obtener más información sobre los planes de Medicare para recetas médicas de los siguientes lugares:

- Visite www.medicare.gov por Internet para obtener ayuda personalizada,
- Llame a su Programa Estatal de Asistencia sobre Seguros de Salud (consulte su manual Medicare y Usted para obtener los números telefónicos)

LENGUAJE MODELO PARA LA DIVULGACIÓN DE LA COBERTURA **NO ACREDITABLE** PARA BENEFICIARIOS³
PARA USO ANTES DEL 15/NOV/2005. ESTE AVISO MODELO NO LO DEBEN USAR LAS ASEGURADORAS
MEDIGAP

- Llame GRATIS al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

Para las personas con ingresos y recursos limitados, hay ayuda adicional para los costos de un plan de Medicare para recetas médicas. La Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) tiene disponible información sobre esta ayuda adicional. Para más información sobre esta ayuda adicional, visite la SSA en línea en www.socialsecurity.gov por Internet, o llámeles al 1-800-772-1213. (Los usuarios de TTY deben llamar al 1-800-325-0778).

Fecha: [Inserte Mes/Día/Año]
Nombre de la Entidad/Remitente: [Inserte el Nombre de la Entidad]
Contacto--Puesto/Oficina: [Inserte el Puesto/Oficina]
Dirección: [Inserte la Calle y el Número, Ciudad, Estado y Código Postal de la Entidad]
Número de Teléfono: [Inserte el Número Telefónico de la Entidad]